

Oficio Nro. SNP-DZP6-2025-0224-OF

Cuenca, 02 de abril de 2025

Asunto: Lineamientos entrega de información financiera y presupuestaria primer trimestre 2025.

Arquitecto
Adrian Gustavo Berrezueta Barreto

Señora
Ana Isabel Peña Lazo

Señor
Angel Sebastian Malla Lalvay

Señor
Bolivar Gilberto Robles Ñamagua

Señor
Braulio Remigio Pesantez Bautista

Señor
Carlos Daniel Lazo Rocano

Señor Ingeniero
Carlos Mauricio Orellana Yanza

Señora
Catalina Marisol Guartatanga Guartatanga
Presidenta
GAD SAN BARTOLOMÉ

Señor Ph.D.
Cristian Eduardo Zamora Matute

Señor
Dany Xavier Tapia Figueroa

Señor Licenciado
Darwin Gabriel Chillo galli Valladares

Señor
Eugenio Alejandro Quizhpi Cabrera

Señor Licenciado
Fabián Heriberto Carrión Córdova

Señor
Franklin Sebastián Auquilla Tenesaca

Señor
Galo Patricio Zhagui Pérez

Presidente
Galo Rafael Calle Jimenez

Señor

Oficio Nro. SNP-DZP6-2025-0224-OF

Cuenca, 02 de abril de 2025

Gendry Genaro Rivera Bermeo

Señor
Henry Nelson Ordóñez Naulaguari

Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Sigsig
Holger David Duchitanga Morocho

Señor
Jairo Esteban Matute Cando

Señor
Jhony Vinicio Orellana Orellana

Señor
John Paúl Espinoza Ortega

Señor
Jorge Ivan Molleturo Calderon

Señor Alcalde del Gad Parroquial Rural de Jadan
Jorge Patricio Tigre Lucero

Presidente
José Benito Paccha Inga

Señor
Jose Lucas Ponce Tixi

Señor Ingeniero
Josué David Bravo Bravo

Señor
Juan Antonio Rodas Salinas

Señor Ingeniero
Juan Cristobal Lloret Valdivieso

Señor
Juan Pablo Ulloa Matute

Señor Ingeniero
Kevin Alexander Mendieta Berrezueta

Señor
Leonardo Sebastian Jimenez Jimenez

Señor
Luis Eriberto Borja Pérez

Señor
Luis Germán Ávila Inga

Señor Abogado

Oficio Nro. SNP-DZP6-2025-0224-OF

Cuenca, 02 de abril de 2025

Marco Fabián Tapia Jara

Señor
Marcos Fidel Pañi Japa

Señor
Mixson Laurelino Peláez Heredia

Señora
Olivia Esthela Jara Jara

Señor
Paulo Cesar Cantos Cañizares

Señor
Pedro Daniel Padilla Pineda

Señor
Raul David Herrera Chacon

Señor
Rene Cebero Pesantez Pesantez

Señor
Robinson Oswaldo Fernandez Fernandez
Presidente
GAD REMIGIO CRESPO TORAL

Señor Ingeniero
Ronald Luciano Coyago Sucuzhañay

Señor
Segundo Florencio Castro Illescas

Señor
Victor Alberto Marín Suin

Señor
Walter Leonardo Quito Peralta

Señor Psicólogo Clínico
Wilmer Dionicio Cuji Córdova
Presidente
GAD DANIEL CÓRDOVA TORAL

Señor
Wilson Honorio Jácome Minchalo
Presidente
GAD PARROQUIAL BAÑOS

Señor
william Patricio Maldonado Jimenez

Señor

Oficio Nro. SNP-DZP6-2025-0224-OF

Cuenca, 02 de abril de 2025

Anival Armando Rodríguez Alvarez

Señor
Bernardo Emilio Deleg Iñaguazo

Señorita
Catalina Alexandra Vasquez Albarracin

Señor Abogado
Cristian Reinaldo Ochoa Carchi

Señor
Deifilio Reinaldo Arévalo Vasquez

Señor Licenciado
Eddy Patricio Erráziz Donaula

Abogado
Edgar Fabian Pineda Sinchi

Señora
Estefania Paola Ordoñez Coronel

Señor Abogado
Flavio Santiago Londa Simbaña

Señor
Ismael Leandro Ramon Erraez

Señor Ingeniero
Jonnathan Israel Quiñonez Boconsaca

Señor
Jonnathan Mauricio Gutama Gutama

Señor Abogado
José Alberto Sánchez Reyes

Señor Licenciado
Jose Dario Rocano Rocano

Señor Arquitecto
Luis Alfredo Chuquimarca García

Ingeniera
María Aurelia Sarmiento Gavilanes

Abogado
Milton Gerardo Jarama Peralta

Doctora
Natalia Anabel Lalvay Segovia

Señora

Oficio Nro. SNP-DZP6-2025-0224-OF

Cuenca, 02 de abril de 2025

Nelly Carmen Patiño Quezada

Señor
Olfer Rodrigo Cortez Delgado

Señor Ingeniero
Raúl Remigio Delgado Orellana

Señor Abogado
Rómulo Enrique Guzmán Calle

Señor
Romulo Leandro Jarrin Jarrin

Señor Licenciado
Wilson Román Ramírez Rivas

Señor Ingeniero
Willan Osbaldo Yuquilima Naula

Señora
Ximena Marisol Castro Otavalo

Señorita Abogada
Magali Maricela Sanchez Guerrero
Presidenta de la AME Regional 6
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece que: *“Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la Información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad”.*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 153 menciona: *“[...] las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no se ha enviado la información[...]”.*

En virtud de lo expuesto, se deberá remitir a la Dirección Zonal 6 de la Secretaría Nacional de Planificación, la información financiera y presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, considerando los siguientes lineamientos:

Oficio Nro. SNP-DZP6-2025-0224-OF

Cuenca, 02 de abril de 2025

- De acuerdo con el artículo 162 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se deberá entregar los siguientes estados financieros: Situación Financiera, Rendimiento Financiero (Resultados), Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio, Ejecución Presupuestaria.
- La información deberá ser entregada por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados hasta el día viernes 30 de mayo de 2025.
- Los documentos digitales deben ser enviados en formato PDF con firma electrónica o la firma manuscrita de forma escaneada para que se consideren como cumplidos.
- Los documentos físicos deberán contener las firmas de responsabilidad manuscrita establecidas en la norma vigente (contador, director financiero y la máxima autoridad o su delegado).

Ante cualquier consulta, puede comunicarse a los correos electrónicos ehuiracocha@planificaiion.gob.ec, amlopez@planificacion.gob.ec, jgalindo@planificacion.gob.ec y acastro@planificacion.gob.ec

Por su favorable atención anticipo mi agradecimiento y suscribo de Usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Adrián Homero Sinchi León
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 6

Copia:

Señor Ingeniero
Adrián Mauricio López Molina
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z6

Señora Magíster
Angélica Fernanda Castro Centeno
Analista

Señora Licenciada
Johanna Cristina Galindo Aguirre
Analista en Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos Z6

Señorita Magíster
Aida Viviana Crespo Ortega
Analista

Señor Magíster
Marco Adolfo Sinche Armijos
Servidor Público 5

Señora Arquitecta
Adriana Isabel Martínez Hincapie
Analista

Señor Arquitecto
Gabriela Tatiana Paredes Palacios
Servidor Público 6



Secretaría Nacional
de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP6-2025-0224-OF

Cuenca, 02 de abril de 2025

al